Periódico Oficial

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 11 de Marzo de 2015 No. 169

SEGUNDA SECCION
INDICE

Publicaciones Estatales: **Páginas**

Decreto No.196 — Por el que La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, de la Constitución Política local, después de haber agotado el asunto que motivara la convocatoria del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, el día de hoy, clausuró dicho Período Extraordinario, continuando en funciones la Comisión Permanente. 3

Decreto No.197 — Decreto por el que se autoriza la inscripción con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto que ocupa el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, la leyenda "2015, Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana". 4

Decreto No.198 — Por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Reforma, Chiapas, para desincorporar del patrimonio municipal, un terreno con superficie de 36,000.00 metros cuadrados, distribuidos en 240 lotes, ubicados en la Ranchería Vicente Guerrero, de esa localidad, para enajenarlos vía donación a favor de igual número de personas de escasos recursos económicos, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra. 7

2000 CHIAPAS NOS UNE

Decreto No.199 Por el que se acepta y aprueba la solicitud de licencia temporal presentada por la licenciada Sasil Dora Luz de León Villard, para continuar separada del cargo de Diputada Plurinominal Propietaria del Partido Verde Ecologista de México. 22

Decreto No. 200 Por el que se convoca a los Diputados integrantes de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el próximo martes 17 de marzo del año en curso, a las 19:00 horas, en el Recinto Oficial de esta Legislatura, con el objeto de celebrar sesión solemne para que el ciudadano licenciado Manuel Velasco Coello, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, devele la leyenda "2015, Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana", inscrita con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto que ocupa el Honorable Congreso del Estado de Chiapas. 24

Publicaciones Estatales:

Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección de Legalización y Publicaciones Oficiales

Decreto Número 196

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:

Decreto Número 196

La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política Local, expide el siguiente:

Decreto

Artículo Único.- La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, de la Constitución Política Local, después de haber agotado el asunto que motivara la convocatoria del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, el día de hoy, clausuró dicho Periodo Extraordinario, continuando en funciones la Comisión Permanente.

Transitorio

Artículo Único.- El Presente Decreto comenzará a regir a partir de la presente fecha.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Honorable Congreso del Estado, proveerá a su debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 06 días del mes de Marzo del 2015.- D.P.C. Jorge Enrrique Hernández Bielma.- D.S.C. José Guillermo Toledo Moguel.- Rúbricas.

De conformidad con la fracción I del artículo 44 de la Constitución Política Local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 06 días del mes de Marzo del 2015.

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas.- Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, Secretario General de Gobierno.- Rúbricas.

Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección de Legalización y Publicaciones Oficiales

Decreto Número 197

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:

Decreto Número 197

La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y,

C o n s i d e r a n d o

Que el artículo 30, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado, a legislar en las materias que no estén reservadas al Congreso de la Unión, así como, en aquellas en que existan facultades concurrentes, conforme a leyes federales.

El nacimiento de la Fuerza Aérea Mexicana, está fuertemente ligado al inicio de la aviación en nuestro país, la cual tiene su origen el 8 de enero de 1910, cuando Alberto Braniff, tripulando un avión VOISSIN en los llanos de balbuena, en la Ciudad de México, se convirtió en el primer hombre en Latinoamérica en volar un aparato propulsado por un motor.

Como es natural este acontecimiento estimuló en nuestro país, el empleo de aeronaves para diversos propósitos, siendo la Revolución Mexicana el principal detonante del empleo de las aeronaves.

Durante esa época surgieron hombres visionarios e intrépidos, que vislumbraron el empleo del poder aéreo en el campo de batalla, lo que influyó en su rápido desarrollo.

También cabe destacar, que con fecha 30 de Noviembre de 1911, el Presidente Francisco I. Madero se convirtió en el primer jefe de Estado del mundo en volar en un avión, concretando este hecho a bordo de un avión biplaza de PÉRDUSSIN.

Fue así que el Presidente Francisco I. Madero, habiendo comprendido los alcances de esta tecnología, autorizó la instrucción en Estados Unidos de los hermanos Juan Pablo y Eduardo Aldasoro Suárez, Gustavo Adolfo Salinas Camiña, Horacio Ruiz Gaviño y Alberto Leopoldo Salinas Carranza, quienes hoy son parte de la historia considerándose como los pioneros de la Fuerza Aérea Mexicana.

Ahora bien en 1913, a iniciativa de don Venustiano Carranza, se formó la primera unidad militar de aviación, llamada Flotilla Aérea Constitucionalista, integrada con tres aviones monoplanos MORANE MOISANT, por lo que continuó considerando el empleo de la aviación con mucho interés y es así que el 5 de febrero de 1915, ya siendo primer jefe del Ejército Constitucionalista y encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, creó el arma de aviación militar, nombrando como jefe al entonces mayor Alberto Salinas Carranza.

Esta nueva especialidad militar fue evolucionando; por ello el 10 de febrero de 1944, por decreto constitucional fue reconocida como fuerza armada, denominándose a partir de entonces como Fuerza Aérea Mexicana.

En esa época se vivían tiempos difíciles en el ámbito internacional; por ello fue necesario reconceptualizar a esta fuerza Aérea para afrontar unos de los retos más transcendentales que ha tenido México, la segunda guerra mundial.

Fue así que en el mes de julio de 1944, se integró la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana escuadrón 201; su participación en esta conflagración mundial contribuyó decididamente a la liberación de las filipinas y al triunfo de las fuerzas aliadas, dando pie a que México figure en los anales de la historia como país vencedor de aquella contienda.

Que en la actualidad la Fuerza Aérea Mexicana, ha incrementado el apoyo al combate contra el narcotráfico en México, contando con una flota aérea militar, capaz de cubrir las necesidades del país, constituida por aeronaves de combate, aviones de carga, transporte, entrenamiento, reconocimiento y guerra electrónica, entre otras.

La Fuerza Aérea Mexicana está integrada a la Secretaría de la Defensa Nacional, y se rige por la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en la cual están plasmadas sus misiones generales, siendo estas las siguientes:

I. Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la Nación por medio de operaciones aéreas de vigilancia y patrullajes aéreos.

II. Garantizar la seguridad interior con operaciones aéreas en contra del narcotráfico y delincuencia organizada.

III. En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas auxiliando a la población civil en casos de necesidades públicas, con la aplicación del Plan DN-III-E, actuando con operaciones aéreas de transportes de personal, damnificados y de víveres;

IV. Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país.

Cabe destacar que la Fuerza Aérea, ha proporcionado auxilio a la población civil en caso de desastres naturales o contingencias variadas, transportando víveres y medicamentos entre otros, de igual forma ha representando a México en actividades de ayuda humanitaria en otros países que la han requerido, como a continuación se citan:

- En el año de 1996, a la República del Ecuador con motivo de un sismo.
- En agosto de 1996, a la República de Nicaragua y Costa Rica, con motivo del huracán César.
- El año de 1998, en el desastre provocado por el huracán Mitch, afectando Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Honduras.

Ahora bien, hasta el día de hoy las tropas y el material de vuelo de la Fuerza Aérea se encuentran desplegados a lo largo y ancho del país, cumpliendo con eficiencia y apego a la ley y respeto a los derechos humanos, cada una de las operaciones aéreas que se les encomiendan en beneficios de los mexicanos.

Dentro del Estado de Chiapas, las unidades de la Fuerza Aérea, están ubicadas para el cumplimiento de sus misiones generales, en las siguientes instalaciones:

El Cuartel General de la Región Aérea del Sureste, la Base Aérea Militar número 6 con sus diferentes servicios para el apoyo de las operaciones aéreas; el Escuadrón Aéreo 202 con aviones PILATUS PC-7; el grupo de detección y control número 1 (estos organismos radicados en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez); la Base Aérea Militar número 17 con sede en Copalar; el segundo escuadrón de detección y alarma avanzada situado en Rancho Nuevo, el cuarto escuadrón de detección y alarma avanzada con radicación en Rancho la Fuente, Palenque, así como la estación meteorológica militar número 31 en Tapachula.

Las unidades y organismos mencionados en el párrafo anterior llevan a cabo sus actividades de manera coordinada para combatir en la lucha permanente contra el narcotráfico, proporcionando vigilancia aérea y participando en operaciones de intercepción en contra de aeronaves ilícitas en todo el territorio del Estado de Chiapas.

Sin duda, hablar de la Fuerza Aérea Mexicana es sinónimo de honor, de dignidad, de lealtad, de disciplina, de valor, de nuestra identidad y de nuestro legado como nación. Las tres ramas de las Fuerzas Armadas: el Ejército, la Fuerza Aérea y la Marina Armada, son garantía de lealtad institucional y seguridad nacional. Son instituciones comprometidas con los más altos valores que nos unen como Nación. Son instituciones forjadas en el amor a México, en el honor, en la disciplina y en la voluntad de servicio.

Atendiendo a lo anterior, y al celebrarse en este año el centenario de la creación de la Fuerza Aérea Mexicana, esta representación Popular, estima hacer el más alto reconocimiento a nuestra Fuerza Aérea Mexicana ya que es una de las instituciones de mayor arraigo, representatividad y compromiso sociales, inscribiendo con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto que ocupa el Honorable Congreso del Estado, la leyenda **"2015, Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana"**, a fin de conmemorar los cien años de la creación de nuestra Fuerza Aérea Mexicana.

Por las consideraciones antes expuestas, el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, ha tenido a bien emitir el siguiente:

Decreto por el que se autoriza la inscripción con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto que ocupa el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, la leyenda "2015, Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana"

Artículo Único.- Se autoriza la inscripción con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto que ocupa el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, la leyenda **"2015, Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana"**, a fin de conmemorar los cien años de creación de la Fuerza Aérea.

Transitorio

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de la presente fecha.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, y el Honorable Congreso del Estado, proveerá a su debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los 11 días del mes de Marzo del año dos mil quince.- D.P.C. Jorge Enrrique Hernández Bielma.- D.S.C. José Guillermo Toledo Moguel.- Rúbricas.

De conformidad con la fracción I del artículo 44 de la Constitución Política Local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 11 días del mes de Marzo del año dos mil quince.

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas.- Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, Secretario General de Gobierno.- Rúbricas.

Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección de Legalización y Publicaciones Oficiales

Decreto Número 198

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:

Decreto Número 198

La Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política Local; y,

Considerando

Que el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley; asimismo en los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.

Que el artículo 2°, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, establece que el Municipio Libre es una Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera.

Asimismo, el artículo 36, fracción XXXVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, indica que es facultad de los Ayuntamientos administrar prudentemente los bienes muebles e inmuebles, pudiendo dar en arrendamiento estos últimos por un término que no exceda el de su ejercicio legal, y si fuere mayor o se tratare de enajenaciones, permutas, cesiones o gravarlos, se requerirá la previa autorización del Congreso del Estado o de la Comisión Permanente, en su caso. Sin este requisito carece de valor jurídico cualquier acción.

Correlativamente el párrafo segundo del artículo 80, de la citada Ley Orgánica Municipal, establece que los Ayuntamientos requieren de la aprobación de las dos terceras partes de sus miembros y de la autorización del Congreso del Estado, para que puedan enajenar, permutar, ceder o gravar de cualquier modo los bienes inmuebles que formen parte de su patrimonio.

En uso de las facultades antes mencionadas, mediante oficio número HAMR/PM/008SM/2015, de fecha 26 de Enero del 2015 y recibido en la oficialía de partes de éste Poder Legislativo, el 28 del mismo mes y año, el Biólogo Antonio Lorenzo Guzmán, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Reforma, Chiapas, solicitó autorización a esta Soberanía Popular, para desincorporar del patrimonio municipal, un terreno con superficie de **36,000.00 metros cuadrados**, distribuidos en 240 lotes, ubicados en la Ranchería Vicente Guerrero, de esa localidad, para enajenarlos vía donación a favor de igual número de personas de escasos recursos económicos, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

El Ayuntamiento de referencia anexó al oficio antes mencionado, la siguiente documentación:

1.- Original del Acta de Cabildo de la Sesión Extraordinaria número SE-049/2014, de fecha 26 de Diciembre de 2014, en la cual el Ayuntamiento de cuenta, acordóla desincorporación del patrimonio municipal de los **36,000.00 metros cuadrados**, para efectuar las donaciones antes mencionadas, a favor de los 240 beneficiarios que se mencionarán en párrafos subsecuentes del presente ordenamiento;

2.- Copia certificada de la Escritura pública número 17,571, de fecha 14 de Mayo de 2014, Volumen CCCXI, emitida por el Licenciado Jorge Pereznieto Fernández, Titular en ejercicio de la Notaría Pública número 03 del Estado de Tabasco; misma que está inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con el número 5077, de fecha 16 de Julio de 2014; documento por el cual el Ayuntamiento acreditó la propiedad municipal a desincorporar;

3.- 240 planos individuales en copias certificadas que identifican cada uno de los lotes de terreno a desincorporar.

4.- 240 Actas de nacimiento en copias certificadas de los beneficiarios.

5.- 240 copias certificadas de credenciales para votar con fotografía de los beneficiarios.

6.- Copias certificadas de 240 Constancias de No Propiedad, expedidas por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, a favor de los beneficiarios.

7.- 240 Constancias en copias certificadas por las cuales el Ciudadano Erminio García Ramón, Secretario Municipal del Ayuntamiento de Reforma, Chiapas, hizo constar que los 240 beneficiarios son personas de escasos recursos económicos, y;

8.- 240 escritos en originales por medio de los cuales los 240 beneficiarios solicitaron al Gobierno Municipal la donación de los lotes en cuestión.

Cabe señalar que las copias certificadas fueron emitidas por dicho Secretario Municipal.

Por lo que, el oficio númeroHAMR/PM/008SM/2015, mencionado en el párrafo quinto del presente considerando, fue leído en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, celebrada con fecha 05 de Febrerode 2015 y otorgándole el trámite legislativo correspondiente, fue turnado con el expediente respectivo para su estudio y elaboración del dictamen, a la Comisión de Hacienda.

En consecuencia, la Comisión de Hacienda consideró, que el Ayuntamiento Municipal de Reforma, Chiapas, es legítimo propietario de la superficie de terreno de **36,00.00 metros cuadrados**; tal y como lo acreditó con el Instrumento Jurídico mencionado en líneas anteriores, mismo que se encuentra distribuido en 240 lotes, para ser enajenados vía donación a favor de igual número de personas que se mencionan a continuación, con sus respectivas superficies individuales en metros cuadrados:

Número progresivo	Nombre completo de los beneficiarios.	Superficies en metros cuadrados.
01	Abraham García Álvarez	150.00 M2
02	Adriano Cornelio García	150.00 M2
03	Adela González González	150.00 M2
04	Adalila Guzmán García	150.00 M2
05	Agustina Narváez Pérez	150.00 M2
06	Adalia Antonio Ramírez	150.00 M2
07	Alba Domínguez Sánchez	150.00 M2
08	Alma Rosa Izquierdo Vargas	150.00 M2
09	Ana Rosa Cornelio Valier	150.00 M2
10	Ana Laura García Mena	150.00 M2
11	Antonia De La Cruz Mondragón	150.00 M2
12	Ana Laura Cruz Cruz	150.00 M2
13	Anel Guadalupe Muñiz Aguirre	150.00 M2
14	Ana Isabel Amador Gómez	150.00 M2
15	Ana María Bravata Rodríguez	150.00 M2
16	Ana Guadalupe Márquez Lorenzo	150.00 M2
17	Alexander Hernández Méndez	150.00 M2
18	Aquiles Romero Ramírez	150.00 M2
19	Areli Michel Vázquez Vázquez	150.00 M2
20	Armando Mendoza Hernández	150.00 M2
21	Azucena Guadalupe Sánchez Victorino	150.00 M2

22	Amílcar Ramiro Catalán Barrientos	150.00 M2
23	Arcides Benedicto Vázquez	150.00 M2
24	Ángela Solís Alvarado	150.00 M2
25	Ana María Acuña Castellanos	150.00 M2
26	Alexandra Nashely Zavala Ascensio	150.00 M2
27	Alicia Gómez Galván	150.00 M2
28	Avelino Hernández Ulloa	150.00 M2
29	Armando de la Cruz Barberio	150.00 M2
30	Alfonso Damián Cruz	150.00 M2
31	Blanca Ruth Calderón De La Cruz	150.00 M2
32	Blanca Yusstin Urbina Rodríguez	150.00 M2
33	Belizario Gómez López	150.00 M2
34	Brisia Verónica López Hernández	150.00 M2
35	Benjamín Arias García	150.00 M2
36	Beatriz Ruiz Olvera	150.00 M2
37	Beyanira Hernández Torres	150.00 M2
38	Beatriz Antonio Montalvo	150.00 M2
39	Beatriz Murillo Morales	150.00 M2
40	Carlos Alberto Linch Guzmán	150.00 M2
41	Consepcion Morales Cornelio	150.00 M2
42	Cristian Alberto Alarcón Leal	150.00 M2
43	CristiansYovanic Ruiz Hidalgo	150.00 M2
44	Cristhell Villamil de la Rosa	150.00 M2
45	Clara Tuxtla Arellanes	150.00 M2
46	Cirila Rivera Torres	150.00 M2
47	Cristhian Izquierdo Guzmán	150.00 M2
48	Claudia Citlalin Canseco de la Cruz	150.00 M2
49	Claudia Paloma Ramos Mayo	150.00 M2
50	Cesia Berenice Ramírez Morales	150.00 M2
51	Cesar Ramos Tosca	150.00 M2
52	Carmelinda Hernández Martínez	150.00 M2
53	David Jiménez Guzmán	150.00 M2
54	Daniel López Juárez	150.00 M2
55	David García Estrada	150.00 M2
56	Darío Montero Ruiz	150.00 M2
57	Dominga Falcón Aguilar	150.00 M2
58	Diana Alicia Vidal Morales	150.00 M2
59	Diana Vázquez Rodríguez	150.00 M2
60	Diana Laura Martínez García	150.00 M2
61	Dulce Fabiany Cano Acopa	150.00 M2
62	Eduardo Hernández Leyva	150.00 M2
63	Enrique Guinto Ascencio	150.00 M2
64	Enedina González Hernández	150.00 M2
65	Eduardo Osorio López	150.00 M2

66	Elvia Nallely Vidal Hernández	150.00 M2
67	Epifanio Ramos Torres	150.00 M2
68	Esther Ventura Córdova	150.00 M2
69	Elena Morales Cornelio	150.00 M2
70	Esmeralda Mayo de la Cruz	150.00 M2
71	Emma Santiago Torres	150.00 M2
72	Enrique Ramos Tosca	150.00 M2
73	Erika Guadalupe Domínguez Concepción	150.00 M2
74	Ernesta García Ramos	150.00 M2
75	Elizabeth de la Cruz Juárez	150.00 M2
76	Edgar de Jesús Hernández Cruz	150.00 M2
77	Estela Trujano López	150.00 M2
78	Eleazar Mendoza Trinidad	150.00 M2
79	Faviola Jiménez Guzmán	150.00 M2
80	Fabiola Balcázar Domínguez	150.00 M2
81	Fatima Edith Ramos Díaz	150.00 M2
82	Francisco López Morales	150.00 M2
83	Fernando Lorenzo Sánchez Barberio	150.00 M2
84	FelixVictor Sánchez Vázquez	150.00 M2
85	Francisco Javier Ramírez López	150.00 M2
86	Franklin Nanguse Hernández	150.00 M2
87	Flor del Carmen Jiménez Lara	150.00 M2
88	Frumencio de la Rosa Castillo	150.00 M2
89	Francisco Javier Mayo Hernández	150.00 M2
90	Francisco Javier Maldonado Tolentino	150.00 M2
91	Felix Juárez Pérez	150.00 M2
92	Francisca Solís Pérez	150.00 M2
93	Felipe de Jesús Sánchez Victorino	150.00 M2
94	Gabriel Castañeda Torres	150.00 M2
95	Guadalupe Ramos de la Rosa	150.00 M2
96	Gustavo Meléndez Trujillo	150.00 M2
97	Guadalupe García Hernández	150.00 M2
98	Gricel Martínez Jiménez	150.00 M2
99	Gerardo Isaac Castillo Castillo	150.00 M2
100	Guadalupe López Hernández	150.00 M2
101	Genoveva García	150.00 M2
102	Gonzalo López de la Cruz	150.00 M2
103	Graciela Mayo Jiménez	150.00 M2
104	Ingrid del Carmen Ruiz Hernández	150.00 M2
105	Isabel Ramírez Martínez	150.00 M2
106	Isela Arias Ángel	150.00 M2
107	Indalecio García Romero	150.00 M2
108	Irma Sánchez Pérez	150.00 M2
109	José Martin Antonio Torres	150.00 M2

110	José Trinidad Chegue Castellanos	150.00 M2
111	José Luis Hernández Hernández	150.00 M2
112	Juan Carlos Hernández Ramón	150.00 M2
113	Jesús Antonio Romero Ramírez	150.00 M2
114	Jhonatan Jesús Ortega Bustamante	150.00 M2
115	Javier Flores Hernández	150.00 M2
116	Juan José Hernández Estrada	150.00 M2
117	José Manuel León García	150.00 M2
118	José María Alayon Castellanos	150.00 M2
119	Josefina Itzayana Canseco de la Cruz	150.00 M2
120	José Manuel Concepción López	150.00 M2
121	Josefa Guadalupe Eleria Camacho	150.00 M2
122	Jesús Martínez Gómez	150.00 M2
123	Jorge Alberto Arias García	150.00 M2
124	José Sebastián Martínez Jiménez	150.00 M2
125	JhennyfherJheryl Osorio Elvira	150.00 M2
126	Julio Chegue Castellanos	150.00 M2
127	Julieta Pérez Arteaga	150.00 M2
128	Jesús Antonio Gutiérrez Guzmán	150.00 M2
129	José David Silva Castro	150.00 M2
130	Juan Carlos Zavala Reyes	150.00 M2
131	Josefina Hernández Torres	150.00 M2
132	José del Carmen Hernández Contrera	150.00 M2
133	Laura Yaneth Díaz González	150.00 M2
134	Liliana Gabriela Alayon Castellanos	150.00 M2
135	Linder López Juárez	150.00 M2
136	Luis Ángel Díaz Ascencio	150.00 M2
137	Leydi Karina Cortes Pérez	150.00 M2
138	Lizbet Benites Jiménez	150.00 M2
139	Leticia Vázquez Herbert	150.00 M2
140	Laura Pérez Díaz	150.00 M2
141	Lucero Custodio de la Cruz	150.00 M2
142	Lucia Ramos García	150.00 M2
143	Lily Ocampo Cornelio	150.00 M2
144	Margarita Gómez Custodio	150.00 M2
145	María del Carmen López Ríos	150.00 M2
146	Marisol López Ramos	150.00 M2
147	Maricela González Ovilla	150.00 M2
148	Mario Alberto Hernández Hernández	150.00 M2
149	Marco Antonio López Castañeda	150.00 M2
150	María Aurora Díaz Sánchez	150.00 M2
151	Matilde Hernández Vidal	150.00 M2
152	María del Carmen Melgar Rodríguez	150.00 M2
153	Micaela García López	150.00 M2

154	María Guadalupe Jiménez Silva	150.00 M2
155	Ma. Gertrudis Violeta Martínez Hernández.	150.00 M2
156	Marbella Fernández González	150.00 M2
157	Marco Antaino Jiménez Morales	150.00 M2
158	Manuela Concepción Hernández	150.00 M2
159	María Guadalupe Alonso López	150.00 M2
160	Mariana López Velázquez	150.00 M2
161	María del Rosario León García	150.00 M2
162	María Guadalupe López Hernández	150.00 M2
163	Ma. Magdalena García Álvarez	150.00 M2
164	Mario Alberto Álvarez Calix	150.00 M2
165	Mateo Vidal Ramírez	150.00 M2
166	Manuela Sánchez Rodríguez	150.00 M2
167	Marco Antonio Rincón Álvarez	150.00 M2
168	Maritza Antonia Vidal Romano	150.00 M2
169	Manuela López Cerino	150.00 M2
170	Macaria Herbert Luciano	150.00 M2
171	Manuel Alejandro Ramos Mayo	150.00 M2
172	Mirian Ramírez Morales	150.00 M2
173	Martha Elizabeth León Vidal	150.00 M2
174	Mónica del Carmen Hernández Lorenzo	150.00 M2
175	María Isabel de la Cruz Rodríguez	150.00 M2
176	Miriam Yamile Márquez Lorenzo	150.00 M2
177	Miguelina García Rodríguez	150.00 M2
178	María de Jesús Hernández García	150.00 M2
179	Marisela Alcudia Hernández	150.00 M2
180	María Dolores Cabañas Balcázar	150.00 M2
181	María Gregoria Hernández Hernández	150.00 M2
182	Margarita Bautista Trejo	150.00 M2
183	María Ramos Torres	150.00 M2
184	Marilu Cruz Pérez	150.00 M2
185	Naxhielle Jiménez Guzmán	150.00 M2
186	Napoleón López Hernández	150.00 M2
187	Nereyda Reyes Córdova	150.00 M2
188	Norma Martínez Martínez	150.00 M2
189	NitzaNaxhelySolorio Bayona	150.00 M2
190	Noé de Jesús González Villarreal	150.00 M2
191	Noemi Barahona Vázquez	150.00 M2
192	Néstor Daniel Segura Rodríguez	150.00 M2
193	Nancy Hernández García	150.00 M2
194	Narno Jiménez Herrera	150.00 M2
195	Omar Linch Guzmán	150.00 M2
196	Olivia Nanguce Hernández	150.00 M2
197	Oscar Hernández Zabala	150.00 M2

198	Ofelia Romero López	150.00 M2
199	Pilar Guadalupe Maciel Sosa	150.00 M2
200	Paula Rodríguez Magdaleno	150.00 M2
201	Pedro Cruz Cruz	150.00 M2
202	Pedro Custodio López	150.00 M2
203	Petra Hernández Rivera	150.00 M2
204	Ricardo Quevedo Álvarez	150.00 M2
205	Rebeca Pérez Hernández	150.00 M2
206	RosalvaGaribo Solorio	150.00 M2
207	Rolando García Piñeiro	150.00 M2
208	Ramiro López Mendoza	150.00 M2
209	Rosalis Cruz Cornelio	150.00 M2
210	Rebeca Vázquez Vázquez	150.00 M2
211	Rebeca López Hernández	150.00 M2
212	Rigoberto Caltenco González	150.00 M2
213	Rosario Gómez Nanguelu	150.00 M2
214	Ricardo Jiménez Ramos	150.00 M2
215	RoimyChablé Ramírez	150.00 M2
216	Rafel Osorio Algara	150.00 M2
217	Rocío Torres Castañeda	150.00 M2
218	Rocío Cruz López	150.00 M2
219	Ricardo Zavala Reyes	150.00 M2
220	Rosa María Zapata Morales	150.00 M2
221	Salomón Giorgana Cruz	150.00 M2
222	Stefany Hernández Vidal	150.00 M2
223	ScharlyFranki Valenzuela García	150.00 M2
224	Sergio Morales Morales	150.00 M2
225	Selene Domínguez Sánchez	150.00 M2
226	Sindi Alejandra Miranda Tovilla	150.00 M2
227	Saúl Eduardo Hernández Cano	150.00 M2
228	Tilo Ruiz Solórzano	150.00 M2
229	Trinidad Morales Pinto	150.00 M2
230	Teresita de Jesús Jiménez Baeza	150.00 M2
231	Vistrain Ordóñez Ramos	150.00 M2
232	Víctor Hugo Arroyo Espinosa	150.00 M2
233	Víctor Manuel Domínguez Sánchez	150.00 M2
234	Verónica del Carmen García Salasar	150.00 M2
235	William Diosdado Castillo Castillo	150.00 M2
236	William Torres Ventura	150.00 M2
237	Yeni del Carmen Arias Hernández	150.00 M2
238	Yesica López Sánchez	150.00 M2
239	Yolanda Hernández Ramos	150.00 M2
240	Yolanda Alfaro Sánchez	150.00 M2
	Total de la superficie	36,000.00 M2

Es de mencionarse que las fracciones IX y XIII del artículo 30, de la Constitución Política Local, establecen que son atribuciones del Congreso del Estado legislar en todo lo relativo al fundo legal de los Municipios y al reparto de los predios disponibles a los ciudadanos chiapanecos que más lo necesiten; asimismo, aprobar o desaprobar cualquier compromiso por el que se afecte al Patrimonio del Estado o de los municipio, siempre y cuando sea de notorio beneficio para la colectividad.

Derivado de todo lo anterior, la Comisión de Hacienda al haber analizado y revisado exhaustivamente cada uno de los documentos que integran el expediente técnico de referencia, llegó a la certeza que cumple plena y satisfactoriamente con las disposiciones legales antes mencionadas y con los requisitos que al efecto dispone el Decreto número 103, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, número 39, de fecha 26 de Septiembre de 1973, establecidos en la Circular 28, emitida por este Poder Legislativo que desglosa las formalidades para desincorporar bienes inmuebles propiedad de los Municipios.

Aunado a lo anterior, la Comisión de Hacienda de esta Soberanía Popular, mediante dictamen de fecha 06 de Febrero de 2015; resolvió por unanimidad de votos de sus miembros presentes, autorizar al Honorable Ayuntamiento Constitucional de **Reforma, Chiapas,** para desincorporar del patrimonio municipal, el predio antes mencionado (240 lotes), con el objeto de que esté en condiciones de efectuar la referida donación.

Por las consideraciones y fundamentos expuestos, la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, expide el siguiente:

Decreto

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de **Reforma, Chiapas,** para desincorporar del patrimonio municipal, un terreno con superficie de **36,000.00 metros cuadrados**, distribuidos en 240 lotes, ubicados en la Ranchería Vicente Guerrero, de esa localidad, para enajenarlos vía donación a favor de igual número de personas de escasos recursos económicos, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra. Con las superficies individuales de los lotes y los nombres de los beneficiarios, que se describen a continuación:

Número progresivo	Nombre completo de los beneficiarios.	Superficies en metros cuadrados.
01	Abraham García Álvarez	150.00 M2
02	Adriano Cornelio García	150.00 M2
03	Adela González González	150.00 M2
04	Adalila Guzmán García	150.00 M2
05	Agustina Narváez Pérez	150.00 M2
06	Adalia Antonio Ramírez	150.00 M2
07	Alba Domínguez Sánchez	150.00 M2
08	Alma Rosa Izquierdo Vargas	150.00 M2
09	Ana Rosa Cornelio Valier	150.00 M2
10	Ana Laura García Mena	150.00 M2
11	Antonia De La Cruz Mondragón	150.00 M2
12	Ana Laura Cruz Cruz	150.00 M2

13	Anel Guadalupe Muñiz Aguirre	150.00 M2
14	Ana Isabel Amador Gómez	150.00 M2
15	Ana María Bravata Rodríguez	150.00 M2
16	Ana Guadalupe Márquez Lorenzo	150.00 M2
17	Alexander Hernández Méndez	150.00 M2
18	Aquiles Romero Ramírez	150.00 M2
19	Areli Michel Vázquez Vázquez	150.00 M2
20	Armando Mendoza Hernández	150.00 M2
21	Azucena Guadalupe Sánchez Victorino	150.00 M2
22	Amílcar Ramiro Catalán Barrientos	150.00 M2
23	Arcides Benedicto Vázquez	150.00 M2
24	Ángela Solís Alvarado	150.00 M2
25	Ana María Acuña Castellanos	150.00 M2
26	Alexandra Nashely Zavala Ascensio	150.00 M2
27	Alicia Gómez Galván	150.00 M2
28	Avelino Hernández Ulloa	150.00 M2
29	Armando de la Cruz Barberio	150.00 M2
30	Alfonso Damián Cruz	150.00 M2
31	Blanca Ruth Calderón De La Cruz	150.00 M2
32	Blanca Yusstin Urbina Rodríguez	150.00 M2
33	Belizario Gómez López	150.00 M2
34	Brisia Verónica López Hernández	150.00 M2
35	Benjamín Arias García	150.00 M2
36	Beatriz Ruiz Olvera	150.00 M2
37	Beyanira Hernández Torres	150.00 M2
38	Beatriz Antonio Montalvo	150.00 M2
39	Beatriz Murillo Morales	150.00 M2
40	Carlos Alberto Linch Guzmán	150.00 M2
41	Consepcion Morales Cornelio	150.00 M2
42	Cristian Alberto Alarcón Leal	150.00 M2
43	CristiansYovanic Ruiz Hidalgo	150.00 M2
44	Cristhell Villamil de la Rosa	150.00 M2
45	Clara Tuxtla Arellanes	150.00 M2
46	Cirila Rivera Torres	150.00 M2
47	Cristhian Izquierdo Guzmán	150.00 M2
48	Claudia Citlalin Canseco de la Cruz	150.00 M2
49	Claudia Paloma Ramos Mayo	150.00 M2
50	Cesia Berenice Ramírez Morales	150.00 M2
51	Cesar Ramos Tosca	150.00 M2
52	Carmelinda Hernández Martínez	150.00 M2
53	David Jiménez Guzmán	150.00 M2
54	Daniel López Juárez	150.00 M2
55	David García Estrada	150.00 M2
56	Darío Montero Ruiz	150.00 M2

57	Dominga Falcón Aguilar	150.00 M2
58	Diana Alicia Vidal Morales	150.00 M2
59	Diana Vázquez Rodríguez	150.00 M2
60	Diana Laura Martínez García	150.00 M2
61	Dulce Fabiany Cano Acopa	150.00 M2
62	Eduardo Hernández Leyva	150.00 M2
63	Enrique Guinto Ascencio	150.00 M2
64	Enedina González Hernández	150.00 M2
65	Eduardo Osorio López	150.00 M2
66	Elvia Nallely Vidal Hernández	150.00 M2
67	Epifanio Ramos Torres	150.00 M2
68	Esther Ventura Córdova	150.00 M2
69	Elena Morales Cornelio	150.00 M2
70	Esmeralda Mayo de la Cruz	150.00 M2
71	Emma Santiago Torres	150.00 M2
72	Enrique Ramos Tosca	150.00 M2
73	Erika Guadalupe Domínguez Concepción	150.00 M2
74	Ernesta García Ramos	150.00 M2
75	Elizabeth de la Cruz Juárez	150.00 M2
76	Edgar de Jesús Hernández Cruz	150.00 M2
77	Estela Trujano López	150.00 M2
78	Eleazar Mendoza Trinidad	150.00 M2
79	Faviola Jiménez Guzmán	150.00 M2
80	Fabiola Balcázar Domínguez	150.00 M2
81	Fatima Edith Ramos Díaz	150.00 M2
82	Francisco López Morales	150.00 M2
83	Fernando Lorenzo Sánchez Barberio	150.00 M2
84	FelixVictor Sánchez Vázquez	150.00 M2
85	Francisco Javier Ramírez López	150.00 M2
86	Franklin Nanguse Hernández	150.00 M2
87	Flor del Carmen Jiménez Lara	150.00 M2
88	Frumencio de la Rosa Castillo	150.00 M2
89	Francisco Javier Mayo Hernández	150.00 M2
90	Francisco Javier Maldonado Tolentino	150.00 M2
91	Felix Juárez Pérez	150.00 M2
92	Francisca Solís Pérez	150.00 M2
93	Felipe de Jesús Sánchez Victorino	150.00 M2
94	Gabriel Castañeda Torres	150.00 M2
95	Guadalupe Ramos de la Rosa	150.00 M2
96	Gustavo Meléndez Trujillo	150.00 M2
97	Guadalupe García Hernández	150.00 M2
98	Gricel Martínez Jiménez	150.00 M2
99	Gerardo Isaac Castillo Castillo	150.00 M2
100	Guadalupe López Hernández	150.00 M2

101	Genoveva García	150.00 M2
102	Gonzalo López de la Cruz	150.00 M2
103	Graciela Mayo Jiménez	150.00 M2
104	Ingrid del Carmen Ruiz Hernández	150.00 M2
105	Isabel Ramírez Martínez	150.00 M2
106	Isela Arias Ángel	150.00 M2
107	Indalecio García Romero	150.00 M2
108	Irma Sánchez Pérez	150.00 M2
109	José Martin Antonio Torres	150.00 M2
110	José Trinidad Chegue Castellanos	150.00 M2
111	José Luis Hernández Hernández	150.00 M2
112	Juan Carlos Hernández Ramón	150.00 M2
113	Jesús Antonio Romero Ramírez	150.00 M2
114	Jhonatan Jesús Ortega Bustamante	150.00 M2
115	Javier Flores Hernández	150.00 M2
116	Juan José Hernández Estrada	150.00 M2
117	José Manuel León García	150.00 M2
118	José María Alayon Castellanos	150.00 M2
119	Josefina Itzayana Canseco de la Cruz	150.00 M2
120	José Manuel Concepción López	150.00 M2
121	Josefa Guadalupe Eleria Camacho	150.00 M2
122	Jesús Martínez Gómez	150.00 M2
123	Jorge Alberto Arias García	150.00 M2
124	José Sebastián Martínez Jiménez	150.00 M2
125	JhennyfherJheryl Osorio Elvira	150.00 M2
126	Julio Chegue Castellanos	150.00 M2
127	Julieta Pérez Arteaga	150.00 M2
128	Jesús Antonio Gutiérrez Guzmán	150.00 M2
129	José David Silva Castro	150.00 M2
130	Juan Carlos Zavala Reyes	150.00 M2
131	Josefina Hernández Torres	150.00 M2
132	José del Carmen Hernández Contrera	150.00 M2
133	Laura Yaneth Díaz González	150.00 M2
134	Liliana Gabriela Alayon Castellanos	150.00 M2
135	Linder López Juárez	150.00 M2
136	Luis Ángel Díaz Ascencio	150.00 M2
137	Leydi Karina Cortes Pérez	150.00 M2
138	Lizbet Benites Jiménez	150.00 M2
139	Leticia Vázquez Herbert	150.00 M2
140	Laura Pérez Díaz	150.00 M2
141	Lucero Custodio de la Cruz	150.00 M2
142	Lucia Ramos García	150.00 M2
143	Lily Ocampo Cornelio	150.00 M2
144	Margarita Gómez Custodio	150.00 M2

145	María del Carmen López Ríos	150.00 M2
146	Marisol López Ramos	150.00 M2
147	Maricela González Ovilla	150.00 M2
148	Mario Alberto Hernández Hernández	150.00 M2
149	Marco Antonio López Castañeda	150.00 M2
150	María Aurora Díaz Sánchez	150.00 M2
151	Matilde Hernández Vidal	150.00 M2
152	María del Carmen Melgar Rodríguez	150.00 M2
153	Micaela García López	150.00 M2
154	María Guadalupe Jiménez Silva	150.00 M2
155	Ma. Gertrudis Violeta Martínez Hernández.	150.00 M2
156	Marbella Fernández González	150.00 M2
157	Marco Antaino Jiménez Morales	150.00 M2
158	Manuela Concepción Hernández	150.00 M2
159	María Guadalupe Alonso López	150.00 M2
160	Mariana López Velázquez	150.00 M2
161	María del Rosario León García	150.00 M2
162	María Guadalupe López Hernández	150.00 M2
163	Ma. Magdalena García Álvarez	150.00 M2
164	Mario Alberto Álvarez Calix	150.00 M2
165	Mateo Vidal Ramírez	150.00 M2
166	Manuela Sánchez Rodríguez	150.00 M2
167	Marco Antonio Rincón Álvarez	150.00 M2
168	Maritza Antonia Vidal Romano	150.00 M2
169	Manuela López Cerino	150.00 M2
170	Macaria Herbert Luciano	150.00 M2
171	Manuel Alejandro Ramos Mayo	150.00 M2
172	Mirian Ramírez Morales	150.00 M2
173	Martha Elizabeth León Vidal	150.00 M2
174	Mónica del Carmen Hernández Lorenzo	150.00 M2
175	María Isabel de la Cruz Rodríguez	150.00 M2
176	Miriam Yamile Márquez Lorenzo	150.00 M2
177	Miguelina García Rodríguez	150.00 M2
178	María de Jesús Hernández García	150.00 M2
179	Marisela Alcudia Hernández	150.00 M2
180	María Dolores Cabañas Balcázar	150.00 M2
181	María Gregoria Hernández Hernández	150.00 M2
182	Margarita Bautista Trejo	150.00 M2
183	María Ramos Torres	150.00 M2
184	Marilu Cruz Pérez	150.00 M2
185	Naxhielle Jiménez Guzmán	150.00 M2
186	Napoleón López Hernández	150.00 M2
187	Nereyda Reyes Córdova	150.00 M2
188	Norma Martínez Martínez	150.00 M2

189	NitzaNaxhely Solorio Bayona	150.00 M2
190	Noé de Jesús González Villarreal	150.00 M2
191	Noemi Barahona Vázquez	150.00 M2
192	Néstor Daniel Segura Rodríguez	150.00 M2
193	Nancy Hernández García	150.00 M2
194	Narno Jiménez Herrera	150.00 M2
195	Omar Linch Guzmán	150.00 M2
196	Olivia Nanguce Hernández	150.00 M2
197	Oscar Hernández Zabala	150.00 M2
198	Ofelia Romero López	150.00 M2
199	Pilar Guadalupe Maciel Sosa	150.00 M2
200	Paula Rodríguez Magdaleno	150.00 M2
201	Pedro Cruz Cruz	150.00 M2
202	Pedro Custodio López	150.00 M2
203	Petra Hernández Rivera	150.00 M2
204	Ricardo Quevedo Álvarez	150.00 M2
205	Rebeca Pérez Hernández	150.00 M2
206	RosalvaGaribo Solorio	150.00 M2
207	Rolando García Piñeiro	150.00 M2
208	Ramiro López Mendoza	150.00 M2
209	Rosalis Cruz Cornelio	150.00 M2
210	Rebeca Vázquez Vázquez	150.00 M2
211	Rebeca López Hernández	150.00 M2
212	Rigoberto Caltenco González	150.00 M2
213	Rosario Gómez Nanguelu	150.00 M2
214	Ricardo Jiménez Ramos	150.00 M2
215	RoimyChablé Ramírez	150.00 M2
216	Rafel Osorio Algara	150.00 M2
217	Rocío Torres Castañeda	150.00 M2
218	Rocío Cruz López	150.00 M2
219	Ricardo Zavala Reyes	150.00 M2
220	Rosa María Zapata Morales	150.00 M2
221	Salomón Giorgana Cruz	150.00 M2
222	Stefany Hernández Vidal	150.00 M2
223	ScharlyFranki Valenzuela García	150.00 M2
224	Sergio Morales Morales	150.00 M2
225	Selene Domínguez Sánchez	150.00 M2
226	Sindi Alejandra Miranda Tovilla	150.00 M2
227	Saúl Eduardo Hernández Cano	150.00 M2
228	Tilo Ruiz Solórzano	150.00 M2
229	Trinidad Morales Pinto	150.00 M2
230	Teresita de Jesús Jiménez Baeza	150.00 M2
231	Vistrain Ordóñez Ramos	150.00 M2
232	Víctor Hugo Arroyo Espinosa	150.00 M2

233	Víctor Manuel Domínguez Sánchez	150.00 M2
234	Verónica del Carmen García Salasar	150.00 M2
235	William Diosdado Castillo Castillo	150.00 M2
236	William Torres Ventura	150.00 M2
237	Yeni del Carmen Arias Hernández	150.00 M2
238	Yesica López Sánchez	150.00 M2
239	Yolanda Hernández Ramos	150.00 M2
240	Yolanda Alfaro Sánchez	150.00 M2
	Total de la superficie	36,000.00 M2

Artículo Segundo.- Es condición expresa que la superficie de terreno de 36,000.00 metros cuadrados, distribuida en 240 lotes, objeto del presente ordenamiento legal, deberán destinarse única y exclusivamente vía donación a favor de las 240 personas de escasos recursos económicos, mencionadas con sus respectivos lotes en el artículo anterior, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra, debiendo regularizar dichos lotes en un plazo no mayor de Un (1) año, contado a partir de la presente autorización. Así mismo, los 240 beneficiarios deberán destinar el inmueble donado para la construcción de casa-habitación; así también, estarán impedidos de vender, ceder, hipotecar, embargar, permutar o celebrar otro contrato que tienda a transmitir la propiedad en forma onerosa o gratuita, en un lapso de 5 años, contados a partir de la presente autorización. Cualquier contrato que se celebre contra las presentes disposiciones es nulo de pleno derecho y el lote con todas sus mejoras y acciones será revertido al patrimonio municipal.

Artículo Tercero.- Se autoriza al Presidente y al Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional de **Reforma, Chiapas,** para que una vez expedidos los instrumentos Jurídicos de propiedad correspondientes, procedan a inscribirlosante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial al que corresponda.

Artículo Cuarto.- El Honorable Ayuntamiento Municipal de **Reforma, Chiapas,** deberá informar en su oportunidad al Honorable Congreso del Estado o a la Comisión Permanente en su caso, del uso que haga de la presente autorización.

Artículo Quinto.- La presente autorización no exime del fincamiento de responsabilidades que pueda realizar el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por las irregularidades que cometa el Ayuntamiento de cuenta, que tengan relación con el presente asunto.

Artículo Sexto.- Comuníquese la presente autorización al Ayuntamiento de referencia, para los efectos legales conducentes.

Transitorio

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de la presente fecha.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Honorable Ayuntamiento Municipal de **Reforma, Chiapas,** le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 11 días del mes de Marzo del año dos mil Quince.- D.P.C. Jorge Enrrique Hernández Bielma.- D.S.C. José Guillermo Toledo Moguel.- Rúbricas.

De conformidad con la fracción I del artículo 44 de la Constitución Política Local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 11 días del mes de Marzo del año dos mil Quince.

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas.- Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, Secretario General de Gobierno.- Rúbricas.

Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección de Legalización y Publicaciones Oficiales

Decreto Número 199

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:

Decreto Número 199

La Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política Local; y,

C o n s i d e r a n d o

Que el Poder Legislativo se deposita en una Asamblea de Diputados electos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política Local y el Código de Elecciones y Participación Ciudadana, quienes son los legítimos Representantes del Pueblo, integrándose de esta manera el Congreso del Estado de Chiapas.

Que el 01 de Julio de 2012, se celebraron en nuestro Estado elecciones para renovar al Gobernador, los Ayuntamientos de nuestra entidad y el Congreso Local, mismas que fueron calificadas en los términos que señala la Constitución Política del Estado de Chiapas y el Código de Elecciones y Participación Ciudadana, determinando la legalidad de las mismas y en consecuencia declarándolas válidas.

Que el numeral 30, fracción XXI, de la Constitución Política Local, faculta aésta Soberanía Popular conceder Licencia a los diputados para separarse de su cargo.

Asimismo, el artículo 88, párrafo primero, de la Constitución Política Local, dispone, que los cargos de Gobernador, de Diputado y los de elección popular de los Ayuntamientos, sólo son renunciables por causa justificada, calificada por el Congreso del Estado. Para tal efecto, las renuncias deberán presentarse ante el Congreso o la Comisión Permanente, en su caso, expresando debidamente la causa de la misma.

Correlativamente, el citado artículo 88, en su párrafo segundo, especifica, que las solicitudes de Licencia por más de un año o por tiempo indefinido, serán calificadas como renuncias y, por lo tanto, el Congreso resolverá lo conducente.

Que mediante Decreto número 492, de fecha 20 de Mayo de 2014, el Pleno de ésta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso local, aceptó y aprobó la solicitud de licencia temporal presentada por la Licenciada Sasil Dora Luz de León Villard, para continuar separada del cargo de Diputada Plurinominal Propietaria del Partido Verde Ecologista de México, por un periodo de hasta por 11 meses, a partir del 21 de Abril del 2014.

Atendiendo a la licencia temporal mencionada en el párrafo que antecede, y en uso de los citados mandamientos Constitucionales, la Licenciada Sasil Dora Luz de León Villard, presentó el 10 de Marzo del 2015, ante la oficialía de partes de este Poder Legislativo, escrito de fecha 09 de Marzo del 2015, por el cual solicitó licencia temporal para continuar separada del cargo de Diputada Local Plurinominal del Partido Verde Ecologista de México, a partir del 21 de Marzo del 2015, hasta por el término de 3 meses, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y expuso como causa de la misma, con el objeto de participar como candidata a Diputada Federal, bajo el principio de mayoría relativa para el proceso constitucional del año 2015.

En consecuencia, a criterio de la Comisión Permanente de este Congreso local, la solicitud de licencia temporal planteada por la Licenciada Sasil Dora Luz de León Villard, para continuar separada del cargo de Diputada Plurinominal Propietaria de esta Sexagésima Quinta Legislatura, se encuentra debidamente justificada y por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción XXI y 88, párrafo segundo, de la Constitución Política Local, se declara la continuidad de la separación temporal, formal y materialmente a dicho cargo de elección popular, a partir del 21 de Marzo del 2015, hasta por el término que dure la licencia antes mencionada.

Por las consideraciones y fundamentos antes expuestos, la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien emitir el siguiente:

Decreto

Artículo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción XXI y 88, párrafo segundo, de la Constitución Política Local, se acepta y aprueba la solicitud de licencia temporal presentada por la Licenciada Sasil Dora Luz de León Villard, para continuar separada del cargo de Diputada Plurinominal Propietaria del Partido Verde Ecologista de México, a partir del 21 de Marzo del 2015, hasta por el término de 3 meses, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas.

Artículo Segundo.- En consecuencia la licenciada Sasil Dora Luz de León Villard, continuará suspendida de la dieta correspondiente, hasta por el término que dure la licencia autorizada.

Transitorio

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de la presente fecha.

El Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique, circule y el Honorable Congreso del Estado le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 11días del mes de Marzo del 2015.- D.P.C. Jorge Enrrique Hernández Bielma.- D.S.C. José Guillermo Toledo Moguel.- Rúbricas.

De conformidad con la fracción I del artículo 44 de la Constitución Política Local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 11 días del mes de Marzo de 2015.

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas.- Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, Secretario General de Gobierno.- Rúbricas.

Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección de Legalización y Publicaciones Oficiales

Decreto Número 200

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:

Decreto Número 200

La Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y,

Considerando

Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27, de la Constitución Política Local y 2°, numerales 3 y 5, de la Ley Orgánica del propio Poder Legislativo, el Congreso del Estado tendrá

sesiones extraordinarias cada vez que sea convocado por la Comisión Permanente, por acuerdo de ella misma, a moción del Poder Ejecutivo del Estado o de la Junta de Coordinación Política, pero en tales casos sólo podrá ocuparse del asunto o asuntos especificados en la convocatoria respectiva.

Que con fecha 11 de Marzo del 2015, en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Congreso del Estado, acordó convocar a los Diputados Integrantes de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el próximo Martes 17 de Marzo del año en curso, a las 19:00 horas, en el Recinto Oficial de esta Legislatura, con el objeto de **celebrar sesión solemne para que el ciudadano licenciado Manuel Velasco Coello, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, devele la leyenda "2015, Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana", inscrita con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto que ocupa el Honorable Congreso del Estado de Chiapas.**

Por las anteriores consideraciones y fundamentos expuestos, la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, expide el siguiente:

Decreto

Artículo Único.- Se convoca a los Diputados integrantes de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el próximo Martes 17 de Marzo del año en curso, a las 19:00 horas, en el Recinto Oficial de esta Legislatura, con el objeto de **celebrar sesión solemne para que el ciudadano licenciado Manuel Velasco Coello, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, devele la leyenda "2015, Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana", inscrita con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto que ocupa el Honorable Congreso del Estado de Chiapas.**

Transitorio

Artículo Único.- El Presente Decreto comenzará a regir a partir de la presente fecha.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Honorable Congreso del Estado, proveerá a su debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 11 días del mes de Marzo del 2015.- D.P.C. Jorge Enrrique Hernández Bielma.- D.S.C. José Guillermo Toledo Moguel.- Rúbricas.

De conformidad con la fracción I del artículo 44 de la Constitución Política Local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 11 días del mes de Marzo de 2015.

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas.- Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, Secretario General de Gobierno.- Rúbricas.

Periódico Oficial

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

DIRECTORIO

OSCAR EDUARDO RAMIREZ AGUILAR
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JOSE RAMON CANCINO IBARRA
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS

ZOVEK SACRISTAN ESTEBAN CARDENAS
DIRECTOR DE LEGALIZACION Y PUBLICACIONES OFICIALES

DOMICILIO: PALACIO DE GOBIERNO, 2° PISO
AV. CENTRAL ORIENTE
COLONIA CENTRO, C.P. 29000
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

TEL.: (961) 6 - 13 - 21 - 56

MAIL: periodicof@sgg.chiapas.gob.mx

IMPRESO EN:

TALLERES
GRÁFICOS DE CHIAPAS

CHIAPAS NOS UNE